

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Anuncio de publicación de modificación de la subvención concedida que figura en el anexo publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 9.132, de 6 de mayo de 2022, del cual se publicó extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 116, de 17 de mayo de 2022, correspondiente a la Convocatoria Pública de 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2020”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2020”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020, de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica relación de subvenciones concedidas.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 20 de febrero de 2023.—El subdirector general de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/3.048/23)

